

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Añora

Núm. 399/2021

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General para 2021 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 30 de diciembre de 2020, al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública, abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de enero de 2021, se hace público lo siguiente:

### I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2021 es el siguiente:

Presupuesto de Ingresos	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
Cap Denominación		
1 Impuestos directos	565.000,00 €	
2 Impuestos indirectos	38.295,00 €	
3 Tasas y otros ingresos	319.798,36 €	345.700,00 €
4 Transferencias corrientes	1.092.153,62 €	567.501,00 €
5 Ingresos patrimoniales	13.700,00 €	131,00 €
6 Enajenación inversiones	100.000,00 €	
7 Transferencias capital	446.053,02 €	40.000,00 €
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros		
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>2.575.000,00 €</b>	<b>953.332,00 €</b>

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2021 es el siguiente:

Presupuesto de Gastos	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
Cap Denominación		
1 Gastos de personal	882.980,00 €	749.860,00 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	650.513,00 €	139.472,00 €
3 Gastos financieros	6.500,00 €	
4 Transferencias corrientes	199.055,00 €	10.000,00 €
6 Inversiones reales	809.927,00 €	39.000,00 €
7 Transferencias capital	4.875,00 €	15.000,00 €
8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	21.150,00 €	
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>2.575.000,00 €</b>	<b>953.332,00 €</b>

### II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	2.575.000,00 €	2.575.000,00 €
Organismo Autónomo	953.332,00 €	953.332,00 €
<b>Total</b>	<b>3.528.332,00</b>	<b>3.528.332,00</b>
Eliminaciones	200.000,00	200.000,00
<b>Total presupuesto consolidado</b>	<b>3.328.332,00</b>	<b>3.328.332,00</b>

### III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

## DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA

A) Plazas de Funcionarios	Número de plazas
Con habilitación nacional:	
Secretario-Interventor	1
Escala de Administración General	
Subescala Administrativo	1
Subescala Auxiliar	1
Escala de Administración Especial	
Subescala de Servicios Especiales	
Vigilante municipal	2
B) Personal eventual:	Ninguno
C) Personal laboral fijo:	
Auxiliar Administrativo	1
Dinamizador juvenil	1
Operario de Servicios Múltiples	1
Operario de Servicios Múltiples (adscrito al Servicio de Aguas)	1

D) Personal laboral temporal:	Número de plazas
PUESTO	
Agente de Desarrollo Local	1
Arquitecto Técnico Municipal. Encargado obras	1
Responsable Guadalinfo, informático	1
Técnico de Medio Ambiente	1
Director educador Guardería	1
Educador Guardería	1
Ayudante-mantenimiento Guardería. T.P.	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo. Escuelas Deportivas	1
Técnico de Administración	1
Auxiliar administrativo	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2
Socorrista a tiempo parcial (temporada)	1
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Jardinero	1
Limpiadora encargada	1
Limpiadora	2
Encargado de mantenimiento general	1
Encargada Ludoteca T.P.	1
Profesora de Inglés T.P.	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas de empleo subvencionados.	Según Proyecto

### IV. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

El cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Añora se desempeña en régimen de dedicación exclusiva, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.970,00 euros (equivale actualmente a una retribución neta mensual de 2.2150,62 euros), más dos pagas extraordinarias de 2.153,31 euros en los meses de junio y diciembre (equivale actualmente a una retribución neta mensual de 1.744,18 euros por cada paga extra).

El cargo de Concejale Delegado del Área de Cultura, Festejos, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Añora, se desempeña en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 10 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo

75,2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 497,68 euros, más dos pagas extraordinarias de 423,35 euros en los meses de junio y diciembre.

Se establecen los siguientes de representación:

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno: 60,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación: 30,00 € por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 60,00 € por sesión.

#### V PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS

A) Personal funcionario:	Número de puestos
	Ninguno
B) Personal laboral fijo	
DIRECTOR	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1

COCINERO/A	2
PINCHE DE COCINA (TP)	1
LAVANDERO/A – PLANCHADOR/A	1
DUE	2
TERAPEUTA. OCUPACIONAL	1
FISIOTERAPEUTA	1
RECEPCIONISTA	1
C) Personal laboral temporal:	
DUE (T.P.)	1
RECEPCIONISTA (T.P.)	1
LIMPIADORA	2
COORDINADORA DE AYUDA A DOMICILIO	1
AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO	8
AUXILIARES DE CLÍNICA	11

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora a 4 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.